



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 DIC. 1990

Expte. S.O. Nº 19.173/90

VISTO:

Este expediente relacionado con la donación de material bibliográfico efectuado por las docentes María O. de Serrano Redonnet y María Eugenia Virla; y

CONSIDERANDO:

Que en su tramitación se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución Nº 797-86 del Consejo Superior;

POR ELLO y atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Aceptar y agradecer a las Profesoras María O. de SERRANO REDONNET y María Eugenia VIRLA, la donación del siguiente material bibliográfico con destino a la Biblioteca de la Sede Regional de Orán de esta Universidad.

- Un (1) NADER, Honoria Zelaya de - Del Teatro Infantil de Tucumán.
- Un (1) CENTRO DE INVESTIGACION e INFORMACION EN LITERATURA INFANTO - JUVENIL - "La Pallana".
- Un (1) NADER, Honoria Zelaya de y VIRLA María E. "Ensayos de Literatura Infantil".
- Un (1) SERRANO REDONNET, María Luisa de, "¿Quién fue el Poeta ?"

ARTICULO 29.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 o/c. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
 RECTOR

RESOLUCION - R - N° 484 - 90